

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203364091F5A6

20 DE ABRIL DE 2020 HORA 09:31:15

AA20336409

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUOVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN
ANIMO DE LUCRO : HOGAR FUNDACION LA MANA
INSCRIPCION NO: S0035327 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009
N.I.T. : 900.312.453-7 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES,
FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : SUTATAUSA (CUNDINAMARCA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL
EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL
DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 20 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
ACTIVO TOTAL : 447,573,600
PATRIMONIO : 399,349,774

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 127 D NO. 7 C 09 AP 401
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INFO@FUNDACIONLAMANA.COM
DIRECCION COMERCIAL : LA MANA SEC GIRONES VRD OJO DE AGUA
MUNICIPIO : SUTATAUSA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : INFO@FUNDACIONLAMANA.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 15 DE AGOSTO DE 2009 OTORGADO(A) EN
ASAMBLEA DE FUNDADORES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE
SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00161311 DEL LIBRO I DE LAS
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA

HOGAR FUNDACION LA MANA.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUTATAUSA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
09	2010/11/20	ASAMBLEA DE FUNDADORE	2011/01/13	00183949
27	2016/02/17	ASAMBLEA GENERAL	2016/03/11	00259411

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN ES ACOGER Y ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES DE SESENTA AÑOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, BRINDÁNDOLES ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN EN UN AMBIENTE FAMILIAR PARA PROCURAR SU BIENESTAR, MEJOR CALIDAD DE VIDA Y UNA VEJEZ DIGNA. PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. PATROCINAR Y PROMOVER CONFERENCIAS, TALLERES, ACTIVIDADES CULTURALES, RECREACIONALES, FISICAS, DEPORTIVAS GRUPOS DE ESTUDIO Y DE TRABAJO QUE AYUDEN A LOGRAR EL BIENESTAR DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA. 2. LA FUNDACIÓN PODRÁ VINCULAR ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 10 Y 11 DE LOS DISTINTOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA QUE DESEEN PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, RECIBIENDO CAPACITACIÓN CON EL FIN DE QUE SIRVAN DE APOYO A LA FUNDACIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE DESARROLLE LA MISMA. 3. REALIZAR TODOS LOS NEGOCIOS, CONTRATOS, OPERACIONES O ACTOS JURIDICOS QUE CONSIDERE NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE SUS FINES, TENIENDO EN CUENTA LAS CUANTIAS QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE ESTABLECEN. 4. ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y OBLIGACIONES A CUALQUIER TÍTULO, CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES A 105 REGLAMENTOS Y A ESTOS ESTATUTOS. 5. ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO PROPUESTO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 1,000,000.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 27 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 17 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00259410 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SALAZAR DE GOMEZ ANA LUCIA	C.C. 000000021056113
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SALAZAR GONZALEZ ELVIRA CARMEN	C.C. 000000041769279
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SALAZAR DE SOLANO MARIA DOLORES	C.C. 000000021056114
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SALAZAR DE SOTO MARIA CONSUELO	C.C. 000000021057382
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GAMBOA SALAZAR ALVARO JOSE	C.C. 000001020746410

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ADEMÁS TENDRÁ UN VICEPRESIDENTE,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203364091F5A6

20 DE ABRIL DE 2020 HORA 09:31:15

AA20336409

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE CONOCIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA, LO REEMPLAZARÁ EL VICEPRESIDENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES PREVISTAS PARA AQUEL EN ESTE ARTÍCULO

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 21 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00244687 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
SALAZAR DE GOMEZ ANA LUCIA	C.C. 000000021056113
VICEPRESIDENTE	
SALAZAR GONZALEZ ELVIRA CARMEN	C.C. 000000041769279

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 1. REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN CUMPLIMIENTO DE ESTOS ESTATUTOS. 2. PRESIDIR Y DIRIGIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS PAGOS QUE DEBA HACER LA FUNDACIÓN, SUPERIORES AL VALOR EQUIVALENTE A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. ELABORAR LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ANCIANO Y PRESENTARLOS A APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5. NOMBRAR EL PERSONAL QUE REQUIERE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES 6. ELABORAR EL REGLAMENTO DE LA FUNDACIÓN Y PRESENTARLO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN. 7. ESTABLECER Y MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS A LOS ANCIANOS CUYOS RECURSOS ECONÓMICOS LES PERMITA PAGARLOS, LAS CUALES DEBEN SOMETERSE AL ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA JUNTA. 8. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD. 2. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS ENCAMINADOS AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD CUYO MONTO NO EXCEDA DE VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, REQUIRIENDO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SOBREPASEN TAL CUANTÍA. 3. CONVOCAR A LAS REUNIONES A LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN. 4. EJECUTAR LAS POLÍTICAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN. 5. ORGANIZAR Y SUPERVIGILAR EL FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE SE ESTABLEZCAN. 6. MANEJAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS RELACIONES DE LA FUNDACIÓN CON LAS ENTIDADES REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. 7. REVISAR Y AUTORIZAR LAS PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE PIENSE LLEVAR A CABO LA FUNDACIÓN CONSULTANDO CON LA JUNTA DIRECTIVA. 8. ORGANIZAR Y DIRIGIR LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN Y

ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS INGRESOS, GASTOS, CONTABILIDAD, ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON EL TESORERO DE LA ENTIDAD. 9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL PERÍODO QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA. 10. COMPARECER EN LOS JUICIOS Y DEMÁS ACTUACIONES JUDICIALES O DE POLICÍA EN LA QUE FUERE PARTE LA FUNDACIÓN O LLEGARE A SERLO POR CUALQUIER MEDIO LEGAL; EN CONSECUENCIA PODRÁ NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O MANDATARIOS EN GENERAL CON FACULTADES PARA DELEGAR EN ELLOS LAS ATRIBUCIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA RECTA EJECUCIÓN DE LOS RESPECTIVOS MANDATOS, PREVIA CONSULTA A LA JUNTA DIRECTIVA. 11. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 27 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 17 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00259409 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL BERNAL ROJAS LUZ ANGELA	C.C. 000000023494798

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203364091F5A6

20 DE ABRIL DE 2020 HORA 09:31:15

AA20336409

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.